

## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Trece (13) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

<b>Proceso</b>	Incidente Desacato
<b>Accionante</b>	<b>Luis Ocaris Otálvaro Villada</b>
<b>Accionado</b>	<b>NUEVA EPS S.A</b>
<b>Rad. Nro.</b>	05001 31 05 <b>024 2023 00286 00</b>
<b>Instancia</b>	Primera
<b>Decisión</b>	Niega Inaplicar Sanción

En el trámite de la referencia, el día 13 de febrero de 2024, se recibió memorial firmado por KARINA MONTES RAMOS apoderada especial de la NUEVA EPS S.A, según poder conferido por ADRIANA JARAMILLO HERRERA Gerente (E) y Representante legal, en el cual solicita inaplicar sanción impuesta, argumentado que la entidad ha efectuado acciones afirmativas para dar cumplimiento a las ordenes impuestas

El Juzgado advierte que la entidad accionada, ha solicitado en varias ocasiones, inaplicar la sanción impuesta por desacato, solicitudes que han sido negadas en providencias proferidas el 15 de noviembre de 2023 y el 2 de febrero de 2024.

En consecuencia, el Juzgado se estará a lo resuelto en auto del 02 de febrero de 2024, que ordenó mantener la sanción impuesta, por las razones indicadas en la nombrada providencia.

Notifíquese y Cúmplase

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN**

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f922127bdf9a2bf76170ead9825bd172a252c88f3fd64407cdc8df53c7197360**

Documento generado en 13/02/2024 04:27:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>